extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

J. Lopez

Luis Eguibar

Ramon Ibarra

José M. Garayzabal

Zacarias Jaricano

El Secretario,

Ramiro de Oyarzide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese 2
" Angel Mugica 3
" Juan López 4
" Luis Eguibar 5
" Claudio Ortecho 6
" Vicente G. de Ayala 7
" Ramon Ibarra 8
" Juan Mª Garayzabal 9
" José A. Ibarzabal 10
" Guillermo Echeverria 11

Ha echado arrendado

En la villa de Tergara á

veinte y siete de Julio de mil novecientos y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial, prévia convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria, que no se pudo celebrar el día 25 del actual, por no reunirse número suficiente de individuos de este Ayuntamiento; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia, á esta sesión los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior y fué aprobada.

El vecino de esta villa D. Ramón Eguren, habitante en la Casería de San Blas, en su instancia de ayer, expone, que

existe en este término municipal mas arriba del caserío Miura un pequeño terreno helechal Concejil llamado Ichumendi, que no rinde renta á la villa, y él se conforma pagar la de cinco pesetas anuales por arriendo y aprovechamiento del helecho de dicho terreno. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acordó conceder al recurrente el arriendo del mencionado terreno hasta Octubre del año próximo venidero por la renta anual de cinco pesetas, y se dispuso que D. Simón Aspiazu lo mida y presente su correspondiente plano.

Denegado

Se leyó la instancia de Dª Celestina Raymond de esta vecindad de fecha de hoy suplicando se la conceda local bastante, bien sea en el lugar donde se guardan las sillas del mercado ó bien en otro perteneciente á este municipio para retirar una mesa, pesas y demás útiles, para la venta de pescado á que se dedica la recurrente, y que no tiene inconveniente en pagar una cuota mensual que le designe la Corporación. El Ayuntamiento, acordó denegar lo solicitado, pues que no tiene local adecuado para el fin propuesto.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago: una de 20 pesetas del Concejal encargado de la distribución de premios por los concedidos en la feria de este mes al ganado vacuno; otra del Concejal Sr. Garicano de 132 pesetas de las corridas de los días 24 y 29 de Junio y 18 de este mes; otra de 23,50 pesetas de D. Angel Mugica del importe de varias piezas de música con destino á la Banda municipal de esta villa.

Falta de agua

Se dió lectura á la comunicación de 23 de este mes de los Sres. D. Gregorio Fernández y Sobrino, participando á este Ayuntamiento que están sin poder trabajar en su fábrica por falta de fuerza ó agua, y que como esto mismo viene repitiéndose á menudo esperan se tomen las medidas necesarias para evitar, porque son muy grandes los perjuicios que les ocasiona. El Ayuntamiento en vista de esta comunicación, acordó pasar la misma á informe del Ingeniero D. José Goytán de Ayala, para que, enterándose del caso excepcional objeto de dicha comunicación, pueda manifestar lo que en su concepto debe hacer por parte de este Ayuntamiento en este interesante asunto.

Interruptores

Se acordó poner interruptores á determinadas lámparas del

alumbrado eléctrico de esta población, de manera que están constantemente alumbrado, toda la noche, las lámparas de las esquinas y cantones y demás sitios convenientes.

No se conforma

El Concejal Sr. Arteche manifiesta, que no se conforma, con la redacción del acta de la sesión de 11 de Julio último tal como aparece en el acta de su razón después de la admisión de reunnea presentada por D. Juan Gonchugui de encargado del cuidado de relojes de las torres de San Pedro y Santa Marina de esta villa, sobre el modo de proveer el mismo empleo. Nadie contradijo la manifestación del Sr. Arteche, por lo cual se hace constar en acta á los efectos á que haya lugar.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urrecheta

Cristóbal Arrese

Angel Mugica

J. Lopez de

Luis Egubary

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Muñarra

Juan Miguel Garaizabal

José J. Marrabal

Guillermo Echevarria

El Secretario,

Mariano de Oyarvide